

Lunes 29 Octubre de 1906

BOLETIN OFICIAL

(EXTRAORDINARIO)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE BALEARES

CIRCULAR

Habiendo regresado en el día de ayer, me encargué nuevamente del Gobierno Civil de esta provincia, cesando en el mismo D. Sebastian Domenge y Rosselló que interinamente lo desempeñaba.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y habitantes de esta provincia.

Palma 29 Octubre de 1906.

EL GOBERNADOR,
RICARDO RUIZ AGUILAR

BOLETIN OFICIAL

(EXTRAORDINARIO)

GOBIERNO CIVIL

DE LA REPUBLICA DE DOMINICANA

CIRCULAR

El Gobierno Civil de la República de Dominicana, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 104 de la Constitución de 1960, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley No. 11,111, de 1957, que crea el Departamento de Asesoría Jurídica, ha acordado que el Sr. Dr. RICHARDO RUIZ AGUILAR, Abogado, sea nombrado Asesor Jurídico del Gobierno Civil de la República de Dominicana, en el cargo de Asesor Jurídico, para un periodo de tres (3) años, a contar desde el día de su toma de posesión, con un sueldo mensual de \$100.00 (Cien dólares) más los beneficios de ley.

RICHARDO RUIZ AGUILAR

VALERIA HERRERA TORRES